MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
GRUPO DE CONTRANTOS

Nº. GS-2022 _____HOCEN - AREAD – GUCON – 17.2

Bogotá D.C.,

03 JUN 2022

Señores
Oferentes
La Ciudad

Asunto: Respuesta observación Presentadas al pliego de condiciones PN HOCEN SA 009 2022

En atención a las observaciones efectuadas al proyecto pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 009 2022**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL**, el Hospital Central de la Policía se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR RIMAB SAS 26/05/2022 5:38 PM

Primera Observación

.."1. En el documento PLIEGO DE CONDICIONES, numeral 2. CAUSALES DE RECHAZO el Literal N. Cuando la conformación de la sociedad (persona jurídica) sea inferior a un año; es una causal de rechazo.
SOLICITAMOS: Aclarar si la conformación de la sociedad hace referencia a la unión temporal o a cada una de las personas jurídicas que la conforman."…

Respuesta Primera Observación

De acuerdo con lo anterior, es pertinente resaltar que de acuerdo al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, una unión temporal se define como:

"*Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.*"

Así las cosas, la conformación de una Unión Temporal no da vida a una persona jurídica independiente o nueva, razón por la cual, el numeral 2. CAUSALES DE RECHAZO, literal O, hace referencia a la conformación de las sociedades de forma independientes (personas jurídicas) que conforman la Unión Temporal. El tiempo que hace referencia, que sea inferior a un año, es aplicable para cada una de las sociedades que conforman esa Unión Temporal, de forma independiente.

Segunda Observación

…"2. En el documento APECTOS (sic) GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS MÌNIMAS Numeral 321. Se determina que una vez la secretaría distrital de salud expida las

licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación, el oferente deberá allegar de manera inmediata copia de estas a la supervisión del contrato.

SOLICITAMOS: Se modifique el texto anterior dado que por la normatividad vigente la solicitud de las nuevas licencias debe ser realizadas de manera directa por HOCEN, por tal motivo es la institución la que debe notificarle al oferente cuando se expidan las licencias."…

Respuesta Segunda Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma, si bien es cierto, conforme a lo establecido en la Resolución 482 de 2018 "*Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones*", es el prestador de los servicios de salud, quien deberá realizar los tramites pertinentes para el licenciamiento de las instalaciones y equipos, también lo es, que según lo establecido en el Artículo 16, parágrafo 2º, de la citada resolución …"*2. Las modificaciones que no se encuentren relacionadas en el presente artículo darán lugar a la solicitud para el otorgamiento de la licencia*"…, y de acuerdo a lo indicado por la Secretaría Distrital de Salud, no pueden habilitarse **DOS INSTITUCIONES** con la misma dirección; en consecuencia como la necesidad del Hospital Central de la Policía, es adelantar el presente proceso de contratación en nuestras instalaciones, es el futuro contratista como propietario de los equipos requeridos, el responsable de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y adecuada operación de los mismos, en cumplimiento del contrato adjudicado.

Conforme a lo anterior, una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el licenciamiento de estos, debe realizarse de manera inmediata, por el futuro contratista, cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la Secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los anexos, revisión de documentos, utilización del usuario registrado ante la Secretaria de Salud.

Tercera Observación

…"3. En el documento APECTOS (sic) GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS MÌNIMAS GENERALES (APLICAN PARA TODOS LOS GRUPOS). Numeral 1. Se solicita que el oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud. Ante dicho requerimiento de inscripción solicitamos se aclare si se debe presentar la inscripción de los códigos de habilitación relacionados con el objeto del contrato que corresponde a los códigos para el grupo 2. 743, y para el grupo 1. 744 y 745."…

Respuesta Tercera Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente, que deberá tener registrados los códigos relacionados con los servicios objeto del presente proceso, que es la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO.

Cuarta Observación

…"4. En el documento ESPECIFICACIONES TÈCNICAS MÌNIMAS RECURSO HUMANO – MEDICOS ESPECIALISTAS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO. Numeral 312. En lo referente a la cobertura del servicio 12 horas diurnas 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SOLICITAMOS: Se aclare si la presencialidad de medico radiólogo es únicamente de lunes a viernes desde las 7:00 horas hasta las 19:00 horas y los fines disponibilidad para la realización de lecturas, y de ser necesario presencialidad en el hospital central de la policía con tiempo no mayor a dos horas."…

Respuesta Cuarta Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente que el Médico Radiólogo para el GRUPO 1 - PRESTACION DEL SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA NULCEAR MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, deberá estar en las instalaciones del Hospital Central de la Policía de manera presencial de lunes a viernes 07:00 horas a 19:00, de forma presencial; y remoto de 19:00 horas a 07:00 horas en las noches y fines de semana, para lo cual el médico estará disponible para la realización de las lecturas y de ser necesario deberá hacer presencia en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL en un tiempo no mayor a dos (2) horas, después de radicada la orden medica SISAP, en el servicio de TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA, en cumplimiento al objeto contractual, por lo expuesto modifica la condición técnica No. 312 del Grupo No. 1 PRESTACION DEL SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA NULCEAR MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL.

Quinta Observación

…"5. Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones se presenta en 2 grupos.

SOLICITAMOS: aclarar si el oferente tiene la opción de presentarse a un solo grupo y no al otro."…

Respuesta Quinta Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente, que puede presentar oferta para el grupo No. 1 y/o Grupo No. 2, de acuerdo a la forma de adjudicación establecida en el numeral 1. CONDICIONES BÁSICAS - FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, del pliego de condiciones, así:

1. CONDICIONES BÁSICAS

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación **PARCIAL POR GRUPO** (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar) mediante Resolución de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los Numerales 2.2.2.5 Selección Abreviada Menor Cuantía, 2.2.2.5.3 Procedimiento – Nota 63: que a la letra dice "*La adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el PLIEGO DE CONDICIONES para el efecto, mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad*" de la Resolución Numero 03049 de 30 de Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*".

Sexta Observación

…"6. En el documento - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS MÌNIMAS - RECURSO APOYO TECNOLOGICO Numeral 320. En el numeral 10 de este Item solicitan un carro de paro compatible con Resonador magnético que tenga estructura metálica en acero inoxidable.

SOLICITAMOS: Aclarar esta especificación técnica teniendo en cuenta que no cumple para este servicio."…

Respuesta Sexta Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, aclara al oferente, que el carro de paro requerido en su estructura interna puede estar compuesto por acero inoxidable o aluminio, y

debe tener un recubrimiento exterior en material ABS, plástico o el que haga sus veces, el cual deberá cumplir con la función de aislamiento de ondas electromagnéticas, por lo tanto, se incluyen estas especificaciones en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del estudio previo, así:

320	RECURSO APOYO TECNOLOGICO • El oferente deberá realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. • El oferente deberá implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para equipos biomédicos, tales como instructivo No 017 del 14/06/13, 1LA-FR-0025, 1LA-FR-0047. • Los mantenimientos preventivos y las calibraciones (para los equipos que corresponda) deberán estar soportados en un cronograma que deberá ser entregado por el oferente al supervisor del contrato y a los ingenieros biomédicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL a la fecha de inicio del contrato, así mismo deberán ser informados los mantenimientos correctivos, incluidos repuestos que se requieran en el desarrollo del contrato, cada vez que suceda, para que por intermedio del grupo de ingenieros biomédicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL se verifique y se haga seguimiento de los mismos. **EQUIPOS QUE SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL POR PARTE DEL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION -SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.** **1. EQUIPO TOMOGRAFO** • Equipo de Tomografía Axial Computarizada multicorte de mínimo 64 detectores reales y 128 cortes por cada revolución. El tiempo de funcionamiento no deberá ser superior a cinco (5) años. • Diámetro del gantry superior o igual a 60 cm • Sistema de enfriamiento del tubo, tasa de disipación de calor igual o mayor a 800 khu/min. • Generador de mínimo 72 kw. • Reconstrucción desde 28 imágenes por segundo. • Tecnologías para reducción de dosis de radiación. • Software de reducción de artefacto metálico. • Consola de control, con monitor de alta resolución, que permita para la manipulación y procesamiento de imágenes. • Sistema que permita la sincronización y medición de los ciclos fisiológicos de movimiento cardíaco. • Programas para la reconstrucción multiplanar, tridimensional, proyecciones de máxima y minina intensidad, reconstrucción virtual, Shaded Surface Display (SSD), Volume Rendering Technique (VRT). • Estación de trabajo, las aplicaciones deben ser instaladas en consola o estación de trabajo de acuerdo a especificaciones de fabricante. • Sistema que permita la integración con conexión y protocolo DICOM, PACS, compatible con neuronavegador, impresora, grabación de imágenes en CD u otro dispositivo. • Intercomunicador (tecnólogo/paciente) con comunicación bidireccional. • Software de seguimiento de bolo de contraste. • Software para todas las edades cronológicas (adulto/pediátrico). • Programas que permitan realizar: puntuación de la calcificación de la arteria coronaria o equivalente, mapeo automático de vasos sanguíneos o equivalente, imagen cardiaca y de coronarias, perfusión cerebral, perfusión corporal, eliminación automática y manual de hueso. Accesorios: • Un inyector que se adapte al equipo de TAC con sus elementos necesarios para un óptimo funcionamiento.

- Elementos de protección radiológica como chaleco, protector de tiroides plomado.
- Una impresora láser conectada en red para acetatos o papel.

Nota: el oferente deberá anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.

2. EQUIPO RESONADOR MAGNETICO

- Equipo de Resonancia Magnética de 1.5 tesla. El tiempo de funcionamiento no deberá ser superior a cinco (5) años.
- Sistema que garantice menor nivel o atenuación de ruido (decibeles).
- Sistema que permita la sincronización y medición de los ciclos fisiológicos de movimiento cardíaco electrocardiográfico y/o respiratorio.
- Consola de control, con monitor de alta resolución, que permita para la manipulación y procesamiento de imágenes.
- Canales de recepción independientes: sistema de radiofrecuencia de mínimo 16 canales que se puedan usar de manera simultánea mínimo 16 en un solo escaneo FOV generando imágenes parciales independiente de RF.
- Campo visual FOV por lo menos 50 cm en los ejes X y Y y mínimo 45 en el eje Z.
- Debe poseer dos algoritmos de reconstrucción: basado en imágenes y basado en espacio k.
- Sistema que permita la integración con conexión y protocolo DICOM, PACS, compatible con neuronavegador, impresora, grabación de imágenes en CD u otro dispositivo.
- Amplificador de potencia de radiofrecuencia de estado sólido. Tablero eléctrico y acometida.
- Tubo de Quench.
- Diámetro del gantry superior o igual a 60 cm, ventilación e iluminación dentro del gantry.
- Mesa de paciente para exámenes de cuerpo entero, móvil, que permita movimiento vertical. Capacidad de carga de la mesa para soportar como mínimo pacientes de 200 kilogramos.
- Técnica de adquisición paralela: debe ser compatible con el mayor número de antenas posible.
- Paquete de adquisición de imágenes con resolución isotrópica.
- Contar con las bobinas (antenas) necesarias para realizar todos los estudios de resonancia contratados, con una adecuada calidad de imagen.
- Cámara de monitorización en el área del magneto para visualizar al paciente
- Intercomunicador (tecnólogo/paciente/música) con comunicación bidireccional.
- Software para todas las edades cronológicas (adulto/pediátrico).

Que permita realizar:

- Secuencias para cubrir todas las regiones del cuerpo, angiografía con y sin contraste, estudios del sistema neurológico, estudios hepatobiliares, musculo esqueléticos, cardiovasculares que incluyan morfología, viabilidad, perfusión cardiaca y secuencias de sangre oscura (dark blood)
- Herramientas de postproceso avanzado reconstrucciones tridimensionales y virtuales, perfusión, difusión, tractografía, realización de los estudios fetales, fusión de imágenes, análisis de lesiones tumorales, volumetrías, espectroscopia single voxel y multivoxel, 2D y 3D. Incluyendo mapas de metabolitos.

Accesorios:

- Equipo de accesorios: conjunto integral de bandas de fijación y seguridad grandes/pequeñas para la inmovilización del paciente, almohadillas de espumas, avisos de seguridad, juego de cintas velcro de diferentes medidas, señalización, sacos para inmovilización y marcaciones de seguridad, mueble para las bobinas y demás accesorios que se requieran para el buen funcionamiento.
- Un inyector que se adapte al equipo de RNM con sus elementos necesarios para un óptimo funcionamiento.
- Estación de trabajo para post proceso avanzado con el software y aplicaciones necesarias

para las diferentes reconstrucciones y multimodalidad.

- Equipos de cómputo de última generación que sean compatibles y permita la ejecución de todos los programas y aplicaciones que se requieran para el procesamiento de imágenes, que permita la utilización del sistema de Información de Salud Policial SISAP
- Una impresora láser conectada en red para acetatos o papel.

Nota: el oferente deberá anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años

3. ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA RADIÓLOGO

Se deben contar con estaciones de diagnóstico para la lectura de imágenes por parte de los Radiólogos, que cumplan con todos los requisitos estipulados en el estándar de Dotación y mantenimiento del sistema único de habilitación, INVIMA y compatibles con las pautas del ACR (American College of Radiology). Se debe garantizar que los médicos tratantes puedan visualizar las imágenes en los servicios de urgencias, consulta externa, UCI, hospitalización y salas de cirugía.
Nota: El oferente deberá anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.

4. ROBOT QUEMADOR DE CD

- Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
- Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
- Impresión de 20 CDS o más por hora.
- Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

Nota: El oferente debe anexar junto con la oferta manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. MONITOR DE SIGNOS VITALES COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO

- Pantalla de mínimo 10 pulgadas
- Parámetros y graficas a color que muestre en pantalla mínimo ECG (3 Y 5 derivadas), SPO2, NIBP y temperatura corporal.
- Equipo debe contar con accesorios para adultos y pediátricos
- Autonomía de batería de 2 horas o más.

Nota: El oferente debe anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, entregar el manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.

6. LARINGOSCOPIO COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO:

- Hojas rectas y curvas para adulto, pediátrico y neonatal
- Configuración flexible de 4 a 10 hojas
- Luz LED
- Recargable por USB o con baterías (más baterías de repuesto)

Nota: El oferente debe anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, entregar el manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.

7. FONENDOSCOPIO NO MAGNETICO

- Un fonendoscopio Adulto con membranas en un lado de la campana
- Un fonendoscopio Pediátrico con membranas en un lado de la campana
- Olivas
- Arcos o auriculares metálicos
- Tubos flexibles

Nota: El oferente debe anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, entregar el manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales

8. DESFIBRILADOR DISPONIBLE EN EL SERVICIO:

- Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas
- Palas adulto y pediátrica
- Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos
- Conexión de marcapaso externo
- Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas
- Con opción de desfibrilación DEA o DESA
- Con Impresora
- Desfibrilador bifásico
- Con cardioversión sincronizada
- Desfibrilación Manual
- Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible
- Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.

Nota1: El oferente debe anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, entregar el manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.
Nota 2: una vez dada la Carta de Inicio del contrato el oferente debe entregar al Supervisor de Contrato y a la oficina de Equipos Biomédicos el Certificado de fabricante y certificado de calibración.

9. CAMILLA CONSOPORTE PESO PACIENTE MINIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO

Nota: el oferente debe anexar junto con la oferta el manual del fabricante o ficha técnica o catálogo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales.

10. CARRO DE PARO COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO:

- Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
- Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
- Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable.
- Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.

	• Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio. • Soporte para cilindro de oxígeno vertical • Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes • Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual. • Tabla plástica para masaje cardiaco • Bandeja superior en acero inoxidable. • Recubrimiento exterior en material ABS, plástico o el que haga sus veces, el cual deberá cumplir con la función de aislamiento de ondas electromagnéticas. Nota: el oferente debe anexar junto con la oferta el manual del fabricante o ficha técnica o catálogo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. **11. EQUIPOS DE APOYO** • Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato. • Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0. • Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R. • Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, con la autorización del supervisor del contrato. **Nota**: El oferente debe anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, entregar el manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales.

Séptima Observación

…"7. En el documento - ESPECIFICACIONES TÈCNICAS MÌNIMAS - RECURSO APOYO TECNOLOGICO Numeral 320. En el numeral 8 de este ítem solicitan desfibrilador disponible en el servicio compatible con Resonador magnético A la fecha ***no hay equipo en el mercado con registro sanitario que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas ene l (sic) pliego.***

SOLICITAMOS: respetuosamente modificar estas especificaciones técnicas para dar cumplimiento con registros sanitarios y con la operación del servicio."…

Respuesta Séptima Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, ACEPTA la misma y elimina del nombre del equipo DESFIBRILADOR DISPONIBLE EN EL SERVICIO la descripción "*COMPATIBLE CON RESONADOR*", puesto que este tipo de equipos en el mercado actual, no cuentan con esta especificación.

Octava Observación

…"8. Observamos que en el Grupo 1 no se establecen Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación, como si se evidencia en el Grupo 2., ejemplo máquina de anestesia compatible con resonancia, requerimiento por el que otorgaban puntaje adicional.

SOLICITAMOS: Con lo anterior este equipo se incluya dentro del pliego teniendo en cuenta que es requerido para pacientes con estudios de resonancia bajo anestesia y / o bajo sedación (pediátricos, claustrofóbicos etc.), a su vez se otorgue el puntaje adicional al oferente que incluya el mismo."…

Respuesta Octava observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, ACEPTA la misma, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con máquinas de anestesia compatibles con resonador, por lo expuesto se modifican las condiciones técnicas adicionales establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo.

Novena Observación

…"9. Observamos que en el Grupo 1 no se establecen Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación, como si se evidencia en el Grupo 2. Es importante considerar esta calificación ya que en el pasado se solicitaron, y en la actualizad el HOCEN hace uso de estos; como lo son:

- *Apoyo tecnológico de sistema de información RIS/PACS.*
- *Apoyo tecnológico de almacenamiento adicional para migración y visualización de imágenes el cual sea un PACS con capacidad de almacenamiento VNA, plataforma basada en HTML5; que integre la licencia de reconocimiento de voz en la plataforma (funcionalidad Speechanywhere).*

El no solicitarlos, dejaría a la unidad sin estos elementos de gran utilidad."…

Respuesta Novena Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma y ACLARA al oferente, que las condiciones técnicas adicionales establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo, para los grupos No. 1 y 2, se relacionó el APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS y APOYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS.

Decima Observación

…"10. Teniendo en cuenta los estudios a realizar en el Grupo No.1 Resonancia Magnética y Tomografía; observamos que varios de los estudios que se venían realizando fueron eliminados del pliego actual, los cuales referenciamos a continuación:

- *RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL (CON TECNICA BOLD CON PARADIGMAS DE MEMORIA, MOTOR, ATENCION, CORDINACIÓN, MIEDO).*
- *RESONANCIA MAGNÉTICA VOLUMETRICA CON DIFERENCIA DE SUSTANCIA BLANCA, SUSTANCIA GRIS, CON SEGMENTACIÓN POR LOBULO.*

- *RESONANCIA MAGNETICA FUNCIONAL CON TECNICA RESTING, PARA ANÁLISIS DE REDES NEURONALES, EVALUACION DE ESTADO DE CONCIENCIA, ALTERACIONES COGNITIVAS DE MEMORIA.*
- *RESONANCIA MAGNETICA CON TRACTOGRAFIA, CON MEDICIÓN PUNTUAL DE ANISOTROPIA FRACCIONAL.*
- *RESONANCIA MAGNETICA CON TRACTOGRAFIA, CON MEDICIÓN DE VOLUMEN DE FIBRAS TOTALES Y POR REGION ANATÓMICA*
- *RESONANCIA MAGNETICA CON TRACTOGRAFIA CON MULTIPLES SIEMBRAS DE ASOCIACIÓN CON MODELOS DETERMINISTICOS Y PROBABILISTICOS.*
- *RESONANCIA MAGNETICA CON PROTOCOLO PARA EVALUACION DE FISTULA DE LIQUIDO CEFALORAQUIDEO, Incluye RM de base de cráneo y otros sitios*
- *RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON VALORACION CUANTITATIVA DE SHUNT*

- *RESONANCIA MAGNETICA VALORACION CUANTITATIVA DE REALCE TARDIO Y EDEMA EN PATOLOGIAS COMO INFARTO Y MIOCARDITIS, ENTRE OTRAS (Incluye contraste y secuencias simples)*
- *RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR PARA CUANTIFICACIÓN DE MOVILIDAD ARTICULAR EN OSTEOARTRITIS*

- *RESONANCIA MAGNETICA EVALUACION DINAMICA DE INESTABILIDAD PATELO FEMORAL-*
- *RESONANCIA MAGNÉTICA DINAMICA PARA CUANTIFICACIÓN DE MOVILIADAD ARTICULAR PARA EVALUACION POSTOPERATORIA DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR*
- *RESONANCIA MAGNETICA FUNCIONAL MUSCULAR PARA EVALUACION DE RESPUESTA EN TRATAMIENTO EN DISTROFIAS MUSCULARES.*
- *RESONANCIA MAGNETICA FUNCIONAL MUSCULAR PARA EVALUACION DE RESPUESTA EN TRATAMIENTO EN DISTROFIAS MUSCULARES CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)*
- *RESONANCIA MAGNETICA FUNCIONAL MUSCULAR PARA EVALUACION DE FUNCION MUSCULAR EN REHABILITACIÓN FÍSICA Y CARDIACA*
- *RESONANCIA MAGNETICA FUNCIONAL MUSCULAR PARA EVALUACION DE FUNCION MUSCULAR EN REHABILITACIÓN FÍSICA Y CARDIACA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)*
- *T2 MAPPING (MAPEO DE T2) EN EVALUACIÓN DE CARTILAGO ARTICULAR*
- *RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)*
- *RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR) CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)*
- *RESONANCIA MAGNETICA CON DIFUSION DE MEDULA, CON MEDICIÓN DE DIFUSIBILIDAD MEDIA, Y MAPA DE COEFICIENTE DE DIFUSIBILIDAD*
- *RESONANCIA MAGNETICA TRACTOGRAFIA, MAPAS DTI DE MEDULA CERVICAL, CON MEDICIÓN DE ANISOTROPIA FRACCIONAL*
- *ESTUDIO DE PERFUSION POR RESONANCIA CUANTITATIVA PARA VALORACION DE RESPUESTA A TRATAMIENTO (Incluye contraste y secuencias simples).*
- *RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL CON SEGMENTACION Y VOLUMETRIA AUTOMATICA.*
- *RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL CON IMAGEN DE PARED VASCULAR*
- *RESONANCIA MAGNÉTICA CON EVALUACION DE PERFUSION PARA ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, Incluye la resonancia cerebral, secuencias simples, contrastadas, medio de contraste, postproceso.*
- *RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN DE PRÓSTATA CON EVALUACION CUANTITATIVA.*
- *POST PROCESO AVANZADO MAPEO DE TUMORES*
- *CINERESONANCIA PARA EVALUACIÓN DE MICROINESTABILIDAD ARTICULAR (HOMBRO)*
- *RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA (CINERESONANCIA) PARA EVALUACIÓN DE HERNIAS OCULTAS DE PARED ADBOMINAL*
- *RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO PARA ESTADIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE EXTENSIÓN DE LA ENFERMEDAD EN RESONANCIA DE PROSTATA, MAMA, HEPATOCARCINOMA, LINFOMA, SARCOMA Y TUMORES OSEOS (Incluye contraste y secuencias simples)*
- *RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESPUESTA A TRATAMIENTO DE MIELOMA MULTIPLE, LINFOMA, NEUROFIBROMATOSIS Y ESPONDILOARTROPATIAS. (Incluye contraste y secuencias simples)*
- *TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX ANALISIS BAYECIANO DE NODULO PULMONAR SOLITARIO (Incluye contraste).*

SOLICITAMOS: se incluyan nuevamente dada la necesidad manifiesta de los departamentos de neurología, neurocirugía, neuropsicología y Dijin de la Policía Nacional."…

Respuesta Decima Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma, y aclara al oferente, que la estructuración de los procedimientos que conforman el Grupo No. 1, se realizó conforme a lo normado en la Resolución 00002027 del 2021, …"*Por la cual se establece la clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS*"…, la cual no incluye los procedimientos objeto de observación.

No obstante, ante la observación, el servicio de Ayudas Diagnosticas realiza la verificación de los procedimientos en comento - estadística vs los últimos dos (2) contratos celebrados, en donde se puede establecer que no se han realizado este tipo de procedimientos.

Decimoprimera Observación

..."11. Por la cuantía e importancia del proceso, con la finalidad de asegurar y aumentar los estándares en los niveles de calidad de la prestación del servicio de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que su principal componente depende de la experiencia, formación de los profesionales, y la relación académica de investigación y manejo multidisciplinario, lo cual beneficia la toma de conducta médica, que reduce la estancia prolongada y disminución de costos, y el reconocimiento en los buenos procesos para la Policía Nacional.

SOLICITAMOS:
a). Aumentar la experiencia de los médicos especialistas y subespecialistas a más de (3) tres años, dada la complejidad de los estudios que se realizan en la Policía Nacional.

b). Se asigne un puntaje adicional por el que oferte un mayor número de subespecialistas con certificación y fellow formal.

c). Se asigne un puntaje adicional verificado con experiencia en investigación, textos médicos radiológicos y publicaciones en medios indexados de manera independiente y conjunta con la Policía Nacional."...

Respuesta Decimoprimera Observación

Literal a).

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma, si bien es cierto en los procesos de prestación de servicios de Salud, como es el caso del presente proceso, la formación académica y experiencia del recurso humano con el que el oferente (futuro contratista), cumplirá con el objeto del contrato en caso de adjudicación, es fundamental, también lo es, que las condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, deben fijarse teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes; por lo que, el servicio de Ayudas Diagnosticas estableció un tiempo mínimo de experiencia del recurso humano, adecuado para la prestación del servicio, teniendo en cuenta el número de subespecialistas con la formación requerida para el Grupo No. 1, con los que cuenta el País y en especial que se encuentran en la Ciudad de Bogotá y disponibilidad de los mismos; y, el aumentar el número de años de experiencia mínima, limitaría la participación en el presente proceso.

Literal b).

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía, NO ACEPTA la misma, puesto que, en la actualidad en el País, las instituciones educativas de educación formal que tienen dentro de su pensum académico *FELLOW,* avalado por el Ministerio de Educación y el Colegio Médico Colombiano son limitadas, por lo cual el número de subespecialistas reconocidos ante estas instituciones es mínimo, ponderar una formación académica *FELLOW,* para los subespecialistas requeridos en el Grupo No. 1, limitaría la participación de oferentes en presente proceso.

Literal c).

En atención a la observación, el HOSPITAL Central de la Policía, NO ACEPTA la misma, puesto que la *experiencia en investigación, textos médicos radiológicos y publicaciones en medios indexados,* no pueden ser ponderables, toda vez que el servicio de ayudas diagnosticas del Hospital Central, no tiene actividades docente-asistenciales, y el objeto del proceso no tiene relación con la realización de estas actividades, y ponderar estas, iría en contra de los principios que rigen la contratación Estatal y no garantizaría la pluralidad de oferentes, al momento de la presentación de ofertas.

Decimosegunda Observación

..."12. Por la experiencia evidenciada durante la pandemia las herramientas de inteligencia artificial han cobrado gran importancia en la optimización de la oportunidad y en la validación del diagnóstico, en TAC COVID.

SOLICITAMOS: sea exigido dentro de las características técnicas la inclusión de la herramienta de inteligencia artificial como apoyo diagnostico en Neumonía COVID."...

Respuesta Decimosegunda Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma, teniendo en cuenta que se debe garantizar las condiciones técnicas y requisitos, que generen la pluralidad de oferentes; de acuerdo a los lineamientos para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19) en COLOMBIA, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, a través del Decreto 1374 de 2020, establece que solamente se podrán utilizar para diagnóstico de covid 19 las pruebas definidas por este ministerio, las cuales son pruebas moleculares RT -PCR y pruebas de antígeno (Artículo 20, numeral 1 del precitado Decreto).

Decimotercera Observación

..."13. 1.4.1 CONDICIONES ADICIONALES DE CALIFICACIÒN TÈCNICA: En la página 22 del proyecto pliego de condiciones otorgan 450 puntos adicionales al orden técnico, pero en la página 40 de 116 de la elaboración de estudios previos y certificación de la necesidad, dice 400 puntos de orden técnico; así mismo en la página 48 de 116, también otorgan 400 puntos el orden técnico.
SOLICITAMOS: Aclarar estos puntajes."...

Respuesta Decimotercera Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente, que el puntaje establecido en el numeral 1.4.1 CONDICIONES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA (450 puntos) corresponde a 450 puntos, por lo expuesto se corrige los puntajes establecidos en el numeral 1.4. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del pliego de condiciones

Decimocuarta Observación

..."14.Teniendo en cuenta los puntajes que se otorgan al orden económico observamos que en la página 48 de 116 otorgan 490 puntos al orden económico y en la página 22 del proyecto pliego de condiciones otorgan 450 puntos a este orden económico.

SOLICITAMOS: Aclarar este puntaje de evaluación."...

Respuesta Decimocuarta Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente, que el puntaje establecido en el numeral 1.4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA corresponde a 490 puntos, por lo expuesto se corrige los puntajes establecidos en el numeral 1.4. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del pliego de condiciones

Decimoquinta Observación

..."15.En los procesos anteriores se incluía Condiciones técnicas adicionales de calificación al oferente que ofreciera un sitio alternativo ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., para la realización de Tomografías y Resonancias del ámbito ambulatorio sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.

SOLICITAMOS: Se otorgue puntaje adicional al oferente que ofrezca un sitio alternativo ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., para la realización de Tomografías y Resonancias del ámbito ambulatorio sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional."...

Respuesta Decimoquinta Observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma, teniendo en cuenta que en la condición No. 36, de las ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES (APLICAN PARA TODOS LOS GRUPOS) del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo, la Entidad está requiriéndole al oferente (futuro contratista) un sitio alternativo en la Ciudad de Bogotá, como requisito mínimo para la prestación del servicio, con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias, hospitalizados y consulta externa, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, no es posible ponderar o dar puntaje adicional, a un requisito mínimo, con el cual se prestara el servicio objeto del futuro contrato.

Atentamente,

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Hospital Central

Elaborado por: Subintendente ROCIO AGUDELO CRUZ
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán SAID GALLO URINA
Jefe de Contratos HOCEN
Vo. Bo. Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Jefe Área administrativa HOCEN
Aprobó: PS-24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

Fecha de elaboración: 03/06/2022
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2022\SA 009 TAC RESONANCIA

Carrera 58 No. 26-21 CAN
Teléfonos: 5804401 EXT 1037
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA